

DECRETO N° 013/19

VISTO:

Que para el día 22 de enero de 2019, está previsto el vencimiento del Plan "A" (Enero) de las contribuciones que inciden sobre los Cementerios (Art. 76º Ordenanza Tarifaria vigente);

Y CONSIDERANDO:

Que a efectos de la actualización del sistema informático por el inicio del ejercicio, la distribución de cedulones se verá retrasada, por lo que resulta necesaria la prórroga del vencimiento aludido;

Que según lo establecido en el artículo 80º de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2019, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para prorrogar mediante Decreto las fechas de vencimiento de tasas y contribuciones;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PRORROGASE hasta el día 31 de enero de 2019, el vencimiento del Plan "A" (enero) 2019, de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de enero de 2019.-

Firmado: **CLAUDIO J.M. MAZA**
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL